



Circular 52/2015 de 14 de diciembre

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA = AYUNTAMIENTO =

Pendientes de efectuar la renovación del Convenio de colaboración suscrito entre la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, y el Colegio de Abogados, para la prestación del Servicio de Intermediación Hipotecaria, se mantiene para 2016 el número de siete letrados adscritos al servicio. De los mismos, uno se cubrirá por sorteo entre los siete colegiados que lo han prestado durante 2015 y manifiesten expresamente que desean seguir en el mismo antes de las 15 horas del día 23, por dar continuidad al servicio; otro está designado como consecuencia de un procedimiento judicial; y los otros cinco se decidirán mediante selección entre quienes lo soliciten antes de las 15 horas del próximo día 23 de diciembre.

Con la solicitud deberán acompañar un curriculum acreditativo de que se cuenta con la especialización necesaria para prestar dicho servicio, debiendo tener por tanto conocimientos en derecho bancario, inmobiliario, y/o hipotecario, pudiéndose acreditar dichos conocimientos con diplomas o certificaciones de asistencias a cursos, seminarios o bien con certificaciones de experiencia a través del desempeño de esa actividad, que deberán contener el número concreto de actuaciones realizadas o de horas semanales de asesoramiento en esas materias, dirigiendo su solicitud y documentación a través del correo electrónico a la dirección mediacion@reicaz.es, indicando en el asunto "Adscripción al Programa de Intermediación Hipotecaria", o bien presentándola en las oficinas del RelCAZ.

Es imprescindible, además, estar inscrito en el Registro de Mediadores del Instituto de Mediación del R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza y no encontrarse adscrito a ningún otro Servicio Jurídico (excepto Turno de Oficio). Dicha situación conllevará la inadmisión, o en su caso la baja en el Servicio de Mediación en Deuda Hipotecaria.

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA = D.G.A. =

Pendientes igualmente de renovar para 2016 el Convenio suscrito en 2015 con el Gobierno de Aragón para prestar el Servicio de Intermediación Hipotecaria en la provincia de Zaragoza, y dado que el servicio en 2015 se comenzó a prestar en el mes de agosto, continuarán en el servicio dos de las tres integrantes, convocándose la tercera plaza, al causar baja voluntaria quien la ocupa, con los mismos requisitos y plazos antedichos.

CONVOCATORIA DE SERVICIO DE ORIENTACION EN MEDIACIÓN (S.O.M.)

De conformidad con la normativa aplicable a la Institución de Mediación del R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza, el acceso al Servicio de Orientación en Mediación requiere figurar inscrito en el Registro Interno de Mediadores del RelCAZ. Pueden solicitar su incorporación al Registro Interno de Mediadores todos los colegiados ejercientes pertenecientes al R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza que tengan la formación específica en mediación.

Todos aquellos colegiados que ya se encontraran inscritos en el Registro Interno de Mediadores y deseen seguir perteneciendo al Servicio de Orientación en Mediación deberán solicitar la renovación de la inscripción, para lo cual deberán acreditar la formación específica. Quienes deseen incorporarse por primera vez, y figuren inscritos en el Registro, deberán presentar solicitud en tal sentido. Se valorará también haber impartido formación en mediación, haber realizado mediaciones y el tiempo de permanencia, en su caso, en el Servicio y las horas de asistencia al

mismo. No será necesario aportar certificado cuando la actividad a acreditar haya sido realizada o impartida en el Colegio de Abogados, bastará indicarlo, sí en el caso de provenir de otra entidad o institución.

La inscripción o renovación al Servicio de Orientación en Mediación deberá realizarse antes de las 15 horas del día 23 de diciembre, mediante correo electrónico a mediacion@reicaz.es, indicando en el asunto "Inscripción lista Mediadores ReICAZ", o bien presentando la solicitud en las oficinas del ReICAZ.

Un cordial y afectuoso saludo.

GERENCIA

Joaquín Moné Foz

CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.
S. UNIPERSONAL



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.